



MARICOPA INTEGRATED HEALTH SYSTEM **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

ESTE AVISO DESCRIBE LA FORMA EN QUE SE PUDIERA USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE USTED OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Nosotros tenemos el compromiso de proteger la confidencialidad de su información médica y la ley así nos lo exige. Este aviso describe la forma en que nosotros pudiéramos usar su información médica dentro del Maricopa Integrated Health System (MIHS) y cómo pudiéramos divulgarla a otros fuera del MIHS. Este aviso también describe los derechos que usted tiene en relación con su información médica. Por favor revíselo cuidadosamente y háganos saber si tiene alguna pregunta. Por favor note que los pacientes encarcelados no tienen derecho a este aviso bajo esta sección.

El Aviso de Prácticas de Privacidad tiene vigencia sobre todas las Instalaciones del MIHS (incluyendo el Maricopa Medical Center, el Anexo de Psiquiatría, Psiquiatría Desert Vista, los Centros de Salud Familiar y la Clínica de Cuidado Médico Completo – CHC), Los Profesionales Médicos Asociados de Arizona (MedPro), y Home Health, y todo el personal de MIHS, voluntarios, estudiantes y personas de MIHS recibiendo entrenamiento. El Aviso también se aplica a los doctores, asistentes de doctores, terapeutas, proveedores de servicios de emergencia, compañías de transporte médico, proveedores de equipo médico y otros proveedores de cuidado de la salud que no están empleados por el MIHS, a menos que estos otros proveedores de cuidado de la salud le den su propio aviso donde se describa la forma en que ellos protegerán su información médica. Es posible que el MIHS comparta su información médica con estos otros proveedores de cuidado de la salud para el tratamiento que ofrecen, pago y operaciones del cuidado de la salud. Este acuerdo es sólo para compartir información y no para ningún otro propósito.

CÓMO USAMOS Y DIVULGAMOS SU INFORMACIÓN DE SALUD

Tratamiento: Es posible que usemos su información médica para proporcionarle servicios y suministros médicos. También es posible que divulguemos su información médica a otros que necesiten la información para darle tratamiento, tales como doctores, asistentes de doctor, enfermeras, estudiantes de medicina y enfermería, técnicos, terapeutas, proveedores de servicios de emergencia y de transporte, proveedores de equipo médico y otras instalaciones de cuidado de la salud que estén participando en su cuidado médico. Por ejemplo, le permitiremos a su doctor tener acceso a sus archivos médicos en el Hospital o Clínica para que pueda asistir en su tratamiento en el Hospital y su cuidado médico de seguimiento.

También es posible que usemos y divulguemos su información médica para contactarnos con usted y recordarle de una cita que se acerca, para informarle sobre posibles opciones o alternativas de tratamiento, o para decirle de los servicios relacionados con el cuidado de la salud que usted tiene a su disposición.

Pago: Es posible que usemos y divulguemos su información médica para que se nos pague por los servicios y suministros médicos que le hayamos proporcionado. Por ejemplo, puede que su plan de salud o compañía de seguro de salud pida ver partes de su archivo médico antes de pagarnos por su tratamiento.

Funcionamiento del Hospital: Es posible que usemos y divulguemos su información médica si esto es necesario para mejorar la calidad de la atención que ofrecemos a nuestros pacientes o para

administrar el Hospital. Es posible que usemos su información de salud para realizar actividades de mejoramiento de la calidad, para obtener servicios de auditoría, contabilidad o legales, o para administración y planificación de negocios. Por ejemplo, puede que revisemos su archivo médico para evaluar si el personal, sus doctores y otros profesionales de cuidado de la salud han hecho un buen trabajo.

Miembros de la Familia y Otras Personas Participando en su Cuidado Médico: Es posible que usemos y divulguemos su información médica a un miembro de su familia o amigo que esté participando en su cuidado médico o a alguien que ayude a pagar por su cuidado médico. También es posible que divulguemos su información médica a organizaciones de ayuda en caso de una catástrofe para ayudar a ubicar a un miembro de su familia o algún amigo. Si usted no quiere que MIHS divulgue su información médica a miembros de su familia o a otras personas que lo visiten por favor informe al personal de admisión y marque la casilla apropiada en la forma que se le da al momento de registrarse.

Directorio de Pacientes: Con el fin de asistir a los miembros de la familia y a otros visitantes para que lo(a) ubiquen mientras es un paciente interno, mantenemos un directorio de pacientes. El directorio incluye su nombre, número de habitación, su condición general (tal como buena, estable o crítica). Nosotros divulgaremos esta información a cualquiera que nos diga su nombre cuando nos pregunte. El directorio de pacientes también incluye su afiliación religiosa (si tiene alguna). Nosotros divulgaremos esta información solo a miembros del clero. Las instalaciones de salud de comportamiento del MIHS no mantienen un directorio de pacientes.

Si usted no desea que se le incluya en el directorio de pacientes o que se le dé información de afiliación religiosa al clérigo, por favor infórmelo al personal de admisiones y marque la casilla apropiada en la forma que se le entrega al momento de registrarse.

Investigación: Es posible que usemos y divulguemos su información médica para proyectos de investigación, tales como el estudio de la eficacia de un tratamiento que usted ha recibido. Estos proyectos de investigación deben pasar por un proceso especial que protege la confidencialidad de su información médica.

Requerido por la Ley: En ocasiones, las leyes federales, estatales o locales requieren que divulguemos información médica de los pacientes. Por ejemplo, se nos exige que reportemos el abuso o abandono de niños o adultos vulnerables y debemos proveer cierta información a los oficiales de policía en casos de violencia doméstica. También se nos exige que entreguemos información a los Programas de Compensación para el Trabajador por lesiones relacionadas con el trabajo.

Salud Pública: También es posible que reportemos cierta información médica con propósitos relacionados con la salud pública. Por ejemplo, se nos exige que reportemos nacimientos, muertes y enfermedades contagiosas al Estado de Arizona. Puede que también necesitemos reportar a la FDA problemas que un paciente tenga con medicamentos o productos médicos, o pudiéramos notificar a los pacientes que se ha retirado del mercado algún producto que ellos estén usando.

Seguridad Pública: Es posible que divulguemos información médica con propósitos relacionados con la seguridad pública en circunstancias limitadas. Puede que divulguemos información médica a oficiales de policía en respuesta a una orden de allanamiento o a una orden de comparecencia ante el gran jurado. También puede que divulguemos información médica para asistir a los oficiales de policía en la identificación o localización de una persona, para iniciar procedimientos judiciales por un crimen de violencia, para reportar muertes que hayan sido el resultado de conducta criminal y para reportar de conducta criminal dentro del MIHS. También puede que divulguemos su información médica a los oficiales de policía y a otras personas para prevenir una amenaza seria a

la salud o seguridad.

Actividades de Supervisión a Centros de la Salud: Es posible que divulguemos información médica a una agencia de gobierno que esté supervisando al MIHS o a su personal, tal como el Departamento de Servicios de Salud de Arizona, las agencias Federales que supervisan a Medicare, el Comité de Examinadores Médicos o el Comité de Enfermería. Estos organismos necesitan información médica para monitorear el cumplimiento del MIHS con las leyes estatales y federales.

Investigadores de Muertes Violentas, Médicos Forenses y Directores Funerarios: Puede que divulguemos información concerniente a pacientes que hayan fallecido, a investigadores de muertes violentas, examinadores médicos y directores funerarios para asistirlos en el cumplimiento de sus deberes.

Donación de Órganos y Tejidos: Puede que divulguemos información médica a organizaciones que manejan la donación o transplante de órganos, ojos o tejidos.

Militares, Veteranos, Seguridad Nacional u Otros Propósitos Gubernamentales: Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, es posible que divulguemos su información médica según lo requieran las autoridades militares o el Departamento de Asuntos de Veteranos. También puede que el MIHS divulgue información médica a oficiales federales con propósitos de inteligencia y seguridad nacional o de Servicios de Protección presidencial.

Procedimientos Judiciales: Es posible que el MIHS divulgue información médica si así lo ordena la corte o si se ejecuta una orden de comparecencia o una orden de allanamiento. Usted recibirá un aviso previo sobre este tipo de divulgación de información en la mayoría de las situaciones de modo de que tenga oportunidad de objetar que se comparta su información médica.

Información con Protección Adicional: Ciertos tipos de información médica tienen protección adicional bajo la ley estatal y federal. Por ejemplo, la información médica sobre enfermedades contagiosas y el VIH/SIDA, los tratamientos por abuso de drogas y alcohol, pruebas genéticas, y evaluación y tratamiento de enfermedades mentales serias son tratados de manera diferente a otros tipos de información médica. Para esos tipos de información, en muchas circunstancias se requiere que el MIHS obtenga su permiso antes de divulgar esa información a otros.

Otros Usos y Divulgación: Si el MIHS desea usar o divulgar su información médica con un propósito que no se describe en este Aviso, el MIHS buscará obtener su autorización. Si usted da su autorización al MIHS, usted puede retirar dicha autorización en cualquier momento, a menos que ya hayamos usado ese permiso para usar o divulgar información. Si alguna vez usted deseara revocar su permiso, por favor notifíquelo por escrito al Departamento de Archivos Médicos.

CUÁLES SON SUS DERECHOS?

Derecho a Solicitar su Información Médica: Usted tiene el derecho de ver su propia información médica y de obtener una copia de dicha información. Por favor sepa que es posible que pueda haber algunas excepciones de acuerdo con la ley. (La ley requiere que nos quedemos con el archivo original). Esto incluye su archivo médico, su archivo de facturación y otros archivos que usamos para tomar decisiones sobre su cuidado médico. Para solicitar su información médica, llame o escriba al Departamento de Archivos Médicos (la información de contacto aparece al final de este aviso). Si usted solicita una copia de su información, le cobraremos por el costo de copiar la información. Le informaremos por adelantado cuál será este costo. Usted puede ver su archivo sin costo alguno.

Derecho a Solicitar la Corrección de Información Médica que Usted Piensa es Errónea o Incompleta: Si usted examina su información médica y cree que parte de la información es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que corriamos su archivo. Para pedirnos que corriamos su información médica, presente una solicitud por escrito al Departamento de Archivos Médicos.

Derecho a Obtener una Lista de Ciertas Divulgaciones de su Archivo Médico: Usted tiene el derecho de solicitar una lista de muchas de las divulgaciones que hacemos de su archivo médico. Si desea recibir dicha lista, presente una solicitud por escrito al Departamento de Archivos Médicos. Le entregaremos la primera lista gratis, pero es posible que le cobremos por listas adicionales que usted solicite durante el mismo año. Le diremos por adelantado cuánto costará esta lista.

Derecho a Solicitar Restricciones sobre Cómo el MIHS Usará o Divulgará su Información Médica para Tratamiento, Pago u Operaciones del Cuidado de la Salud: Usted tiene el derecho de pedirnos que NO usemos o divulguemos información médica para darle tratamiento, para buscar pago por el cuidado médico o para el funcionamiento del Sistema. Nosotros no estamos obligados a estar de acuerdo con su solicitud, pero si lo hacemos, cumpliremos con dicho acuerdo. Si usted desea solicitar una restricción, escriba al Oficial de Cumplimiento / Privacidad y describa su solicitud de manera detallada.

Derecho a Solicitar Comunicación Confidencial: Usted tiene el derecho de pedirnos que nos comuniquemos con usted de una manera en la que usted sienta que es más confidencial. Por ejemplo, nos puede pedir que no llamemos a su casa y que en lugar de esto nos comuniquemos por correo. Para hacer esto, por favor hable con quien le provee cuidado médico o presente una solicitud por escrito ante el Oficial de Cumplimiento/ Privacidad. Usted también puede pedir hablar con sus proveedores de cuidado de la salud en privado sin que otros pacientes estén presentes – ¡simplemente tiene que pedirles!

CAMBIOS A ESTE AVISO

De vez en cuando, es posible que cambiemos nuestras prácticas sobre cómo usamos o divulgamos información médica de los pacientes, o cómo implementaremos los derechos de los pacientes en relación con su información. Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso y de crear provisiones a nuestro nuevo aviso que aplica a toda la información médica que mantendremos. Si cambiamos estas prácticas, publicaremos una versión revisada del Aviso de Prácticas de Privacidad. Usted puede obtener una copia de nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad actual en cualquier momento en cualquiera de las Instalaciones del MIHS o solicitando una copia al Oficial de Cumplimiento/ Privacidad.

¿TIENE ALGUNA PREOCUPACIÓN O QUEJA?

Por favor infórmenos de cualquier problema o inquietud que tenga sobre sus Derechos de Privacidad o la forma en que el MIHS usa o divulga su información médica. Si tiene alguna inquietud, por favor contacte al Oficial de Cumplimiento/Privacidad.

Si por alguna razón el MIHS no puede resolver su inquietud, usted también puede presentar una queja ante el Gobierno Federal.

Departamento de Salud y Servicios Humanos
50 United Nations Plaza, Room 322
San Francisco, CA 94102

Nosotros no lo(a) penalizaremos de ninguna manera ni tomaremos represalias por presentar una

queja ante el Gobierno Federal.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA?

La ley exige que el MIHS le entregue este Aviso y que respete los términos del Aviso que están vigentes en la actualidad. Si usted tiene alguna pregunta sobre este Aviso, o tiene más preguntas sobre cómo el MIHS pudiera usar y divulgar su información médica, por favor contacte al Oficial de Cumplimiento/ Privacidad.

Dirección del Oficial de Cumplimiento/ Privacidad:

Maricopa Integrated Health System (MIHS)
C/O Compliance / Privacy Officer
2611 E. Pierce St., 1st Floor
Phoenix, AZ 85008

Dirección del Departamento de Archivos Médicos:

Maricopa Integrated Health System (MIHS)
C/O Medical Records Department
2601 E. Roosevelt
Phoenix, AZ 85008

Teléfono del Departamento de Archivos Médicos:

(602) 344-5221